JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.009
"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento de Auxiliar Judicial Ad-Honorem"

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Decreto 1862 de Agosto de 1989, fueron creados los cargos de Auxiliar Judicial para los despachos judiciales del país.

2°.- Que la señorita ANDREA CAROLINA PEREZ PARODY, identificada con cédula de ciudadanía No.1.003.243.726 expedida en Valledupar (Cesar), solicitó a este despacho fuese nombrada en el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem, de acuerdo al mencionado decreto, y a dicha solicitud anexó constancia de terminación de todas las asignaturas, expedida por la Universidad Popular del Cesar.

3°.- Que la señorita ANDREA CAROLINA PEREZ PARODY, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrese Auxiliar Ad-Honorem de este juzgado a la egresada ANDREA CAROLINA PEREZ PARODY, identificada con cédula de ciudadanía No.1.003.243.726 expedida en Valledupar (Cesar).

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar – Cesar, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[CON FIRMA ELECTRÓNICA]
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/ydo

Firmado Por:

Juan Pablo Cardona Acevedo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 008 Administrativa

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
54d95105fe0e13afef928211386e701f61672fcc2f47577333e926b0bbdcf8c0

Documento generado en 15/10/2021 01:08:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica